

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que de conformidad a la delegación constante en la Resolución Nro. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil resolvió autorizar a la compañía **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, la suspensión temporal de las rutas:

- Medellín – Guayaquil – Medellín, hasta siete (7) frecuencias semanales, **por el período de 12 meses contados a partir del 15 de agosto de 2023.**
- Cartagena – Guayaquil – Cartagena, hasta siete (7) frecuencias semanales, **por el período de 12 meses contados a partir del 12 de agosto de 2023.**

Mismas que figuran en el permiso de operación para prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 016/2021 de 30 de junio de 2021, modificado posteriormente por la Dirección General de Aviación Civil a través de Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2023-0006-A de 24 de febrero de 2023.

La compañía **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA** tiene presentada una declaración juramentada, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas de los contratos de transporte que puedan ser afectados por la suspensión temporal de la ruta.

En apego del Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, el Art. 1 de la Resolución No.012/2021 de 21 de diciembre de 2021, y el Art. 1 de la Resolución No.016/2022 de 30 de diciembre de 2022, la publicación del Extracto se realizará en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Dado en Quito D.M., a 20 de junio de 2023.

Brig. (SP) William Edwar Birkett Mórtoła
DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

MQP/MVA

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec



República
del Ecuador